

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33770** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de junio de 2016 y aclaración de 10 de junio de 2016 en el procedimiento con número de autos 160/16-R y N.IG. 03014-66-2-2016-0000325 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AC Hotel Alcoy, S.L., en liquidación, con CIF B-82964545 y con domicilio en la calle Colón, n.º 1, de Alcoy (Alicante).

Segundo.- Que el deudor han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal a la mercantil ART 27 LEY CONCURSAL SLP S.L. con CIF B-90038522 a través de su representante legal Antonio Miguel Caballero Otaolauruchi, con DNI 52326677K, con domicilio profesional en la calle José Jornet Navarro, n.º 1, Edificio Parque Sol 2, Escalera 1, 1.º izquierda, CP 03005 Alicante. en calidad de Abogado. Con cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: [achotelalcoy@articulo27.es](mailto:achotelalcoy@articulo27.es), teléfono 954440669 y fax 954 56 47 32 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038752-1